



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXIAPA

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

DIRECCION DE MERCADOS,

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

REFRENDO
PUESTO
ABIERTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000405
FOLIO TRÁMITE: 687,703
NOMBRE: LAZCANO FELIX JOAQUIN
UBICACIÓN: JORGE GONZALEZ CAMARENA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: SALOME PIÑA
CALLE CRUCE 2: CRISTOBAL TALAVERA
GIRO: VARIOS CERRAJERIA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC *****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DÍAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022
FECHA EXPEDICIÓN: 04-julio-2022
EXTERIOR: SI INTERIOR:
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022
IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	06:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	06:00:08 p
MARTES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	06:00:08 p	SABADO	SI	DE:	09:00:08 a	A:	06:00:08 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	06:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:08 a	A:	06:00:08 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



[Signature]
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAXIAPA
2024

[Signature]
ACEPTO

LAZCANO FELIX JOAQUIN

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El amoblamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.